

Esto es una traducción de la convocatoria en catalán, que es la versión válida en todo caso.

CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI CURSO 2022-2023

1. Presentación y objeto

En virtud del **Programa “Becas Santander Erasmus”** (en adelante sobreentendido como “el Programa”) se facilitará y promoverá que hasta un máximo de 2.152 estudiantes matriculados en universidades españolas asociadas a la **Conferencia de Rectores de Universidades Españolas** (en adelante **CRUE**) reciban una beca que se desarrollará durante el curso académico 2022-2023.

El objetivo del **Programa** es el de ayudar económicamente a los estudiantes universitarios que hayan obtenido una Beca Erasmus+ de estudios o prácticas para el curso académico 2022-23, fomentando de esta forma la movilidad y la formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

Esta convocatoria queda sujeta a la legislación vigente, a la Normativa de Movilidad de la Universidad Rovira i Virgili (en adelante URV) aprobada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2016, y a las cláusulas que se detallan en el anexo II y que constituyan las bases reguladoras de la Convocatoria 2022-23 del Programa del Banco Santander S.A. y de los distintos bancos y sociedades filiales que lo conformen (en adelante, todos y cada uno de ellos colectivamente y de forma individual se mencionan como “el Santander”).

En virtud del convenio firmado con el Santander, corresponde a la URV la gestión, la convocatoria y la selección de las becas Santander Erasmus de la URV que tengan otorgada una beca de movilidad Erasmus+ Estudios o Erasmus+ Prácticas para el curso académico 2022-23.

2. Características de la ayuda

Tipo de becas:

- **Dos becas de un importe de 2.000 euros** cada una de ellas:
 1. Una beca para el estudiante que cumpla los siguientes requisitos:
 - a. Tener el mejor expediente académico y

- b. Ser beneficiario o beneficiaria de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso académico 2021-22 (es decir, una beca de Régimen General) o otras ayudas otorgadas por la URV con el objetivo de cubrir necesidades económicas sobrevenidas.
 2. Una beca para el estudiante que cumpla los siguientes requisitos:
 - a. Tener el mejor expediente académico y
 - b. Acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o necesidades educativas especiales.

En el supuesto de que la universidad no identifique a un candidato o candidata que cumpla con los requisitos del primer punto ni a otro que cumpla con los requisitos del segundo punto por separado, pero sí que tenga identificados a dos estudiantes que cumplan los mismos requisitos de uno de los dos puntos (dos estudiantes que cumplan con los requisitos del punto uno o dos estudiantes que cumplan los del punto dos), la universidad asignará las dos becas a estos dos estudiantes aunque cumplan ambos con los mismos requisitos.

- **22 becas de un importe de 500 euros** cada una de ellas para los estudiantes con los mejores expedientes académicos

No obstante, se priorizará la asignación de las becas de la siguiente manera:

1. En primer lugar, a estudiantes que hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio en el año anterior, es decir, una Beca General del antiguamente denominado Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
2. En segundo lugar, a estudiantes que hayan sido beneficiarios de otras ayudas otorgadas por la URV con el objetivo de cubrir necesidades económicas sobrevenidas
3. En tercer lugar, a estudiantes que tengan acreditada una discapacidad igual o superior al 33 % o necesidades educativas especiales.

3. Requisitos de los solicitantes

1. Estar matriculado en la URV durante el curso académico 2022-23 en un programa de estudios oficial de grado, máster o doctorado.
2. Haber sido beneficiario o beneficiaria de una plaza de movilidad Erasmus+ para estudios o prácticas en la convocatoria de movilidad internacional 2022-23.

4. Presentación de solicitudes

Para poder participar en esta convocatoria es imprescindible que los realicen la inscripción a través de la página web www.becas-santander.com.

El plazo de inscripción queda abierto hasta el **15 de marzo de 2022**, incluido.

Únicamente se considerarán válidamente presentadas esas solicitudes que se hayan tramitado dentro del plazo establecido y que hayan respetado la integridad del procedimiento de presentación en formato electrónico.

5. Instrucción y tramitación

Una Comisión de valoración constituida expresamente con el objeto de esta convocatoria y presidida por la Jefa del Centro Internacional es la responsable de valorar las solicitudes y proponer la adjudicación de la beca, así como la lista de espera.

La valoración de las solicitudes presentadas por los estudiantes de la URV se basa en los siguientes criterios:

1. Valoración del expediente académico en función de los créditos superados respecto al total de créditos del plan de estudios, en fecha 30/10/2021: hasta 5 puntos.
2. Duración de la estancia (las movilidades de mayor duración obtendrán una puntuación más elevada): hasta 2 puntos.
3. Haber sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio en el año anterior: 1,5 puntos.
4. Haber sido beneficiarios de otras ayudas otorgadas por la URV con el objetivo de cubrir necesidades económicas sobrevenidas: 1 punto
5. Acreditar una discapacidad igual o superior al 33% o necesidades educativas especiales: 0,5 puntos.

En el expediente académico, a fin de homogeneizar las diferencias entre enseñanzas, se aplicará entre el alumnado candidato un coeficiente corrector de 1,15 en el baremo de los estudiantes o de las estudiantes de enseñanzas técnicas, siguiendo el criterio del MECD para la concesión de becas de Régimen General (resolución de 11 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades).

La Comisión puede considerar desierto esta ayuda en caso de que ningún candidato cumpla los criterios que se valoran.

6. Publicación de la lista provisional y definitiva de solicitudes admitidas y excluidas

El Centro Internacional publicará la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas el **2 de mayo de 2022** en la página web de la convocatoria, dentro de la

sección Movilidad en la web de la URV. Se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta lista, que finalizará el día **16 de mayo de 2022**, para que los solicitantes presenten alegaciones enviando un correo electrónico a mobility.out@urv.cat con el asunto "ALEGACIONES BECA SANTANDER ERASMUS 2022-23".

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, el Centro Internacional publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas el día **23 de mayo de 2022**.

7. Publicación de la propuesta de resolución

La publicación de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de valoración será publicada el **10 de junio de 2022** en la página web de movilidad de la URV, juntamente con la lista de espera en orden de prelación. El Centro Internacional confirmará las asignaciones en la plataforma web www.becas-santander.com en el plazo marcado por las bases del anexo II.

8. Aceptación de la beca

Los estudiantes o las estudiantes que tengan una beca asignada deben formalizar su aceptación en un periodo de 8 días naturales, a través de la página web www.becas-santander-com.

Además, los estudiantes que tengan una beca asignada deben firmar el anexo III de la presente convocatoria (Compromiso de devolución de la beca en el caso de la no realización de la estancia de movilidad) y enviarlo por correo electrónico a mobility.out@urv.cat con el asunto "ACEPTACIÓN BECA SANTANDER ERASMUS 2022-23" **el mismo día de la aceptación de la beca**.

El estudiante que cumpla el criterio de discapacidad de la cláusula 2 debe proporcionar una copia escaneada del anexo IV debidamente firmado (Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa "Becas Santander Erasmus") en el Centro Internacional enviando un correo electrónico a mobility.out@urv.cat el mismo día de la aceptación de la beca.

Todos los estudiantes beneficiarios deben proporcionar una copia escaneada de la primera página de la libreta bancaria del Banco Santander en el Centro Internacional enviando un correo electrónico a mobility.out@urv.cat. En caso de que no se disponga de cuenta en el Banco Santander, es obligatorio abrir uno para recibir la beca.

La no aceptación en el plazo establecido implica la renuncia de la beca.

Los candidatos priorizados en la lista de espera únicamente podrán acceder a la ayuda en el caso de que la persona beneficiaria renuncie o no cumpla con las obligaciones establecidas en la convocatoria.

9. Reasignación de las becas

En el caso de que los estudiantes que tengan una beca asignada no la acepten en el plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria, o que no cumplan con las obligaciones establecidas en la convocatoria, las becas no adjudicadas se reasignarán a los estudiantes de la lista de espera, según el orden de prioridad de la misma.

10. Aceptación de las becas reasignadas

Los estudiantes o las estudiantes que tengan una beca reasignada deben formalizar la aceptación de la beca siguiendo las mismas indicaciones del punto 8 de ésta convocatoria.

11. Publicación de la resolución definitiva

El Centro Internacional publicará el **29 de julio de 2022** la resolución definitiva en la página web de la convocatoria dentro de la sección Movilidad en la web de la URV.

Si se producen más reasignaciones a partir de esta fecha se informará a cada estudiante beneficiario del plazo para realizar la aceptación correspondiente, según las bases reguladoras del programa de becas y las instrucciones recibidas por los gestores.

12. Obligaciones del beneficiario o beneficiaria

1. Los beneficiarios de la beca deben aceptar las bases del programa y la beca a través de la página web www.becas-santander.com la cual tiene todos los efectos jurídicos, a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación de la beca.
2. El estudiante debe proporcionar la documentación según se indica en los apartados 8 de esta convocatoria.
3. La persona beneficiaria debe estar al día con los trámites relativos al programa de movilidad Erasmus+.
4. El estudiante debe comunicar al Centro Internacional cualquier modificación significativa de la movilidad como, por ejemplo, la fecha de inicio o la renuncia al programa de movilidad.
5. El estudiante debe autorizar a la URV a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, a que ésta

pueda proporcionar al Santander la información que le sea requerida a efectos de la beca.

13. Pago de la beca

El Santander ingresará el importe de las becas a la URV, quien transferirá directamente la beca al beneficiario en una cuenta corriente abierta por el estudiante o la estudiante en el Banco Santander.

El ingreso de la beca se realizará de forma íntegra antes del inicio de la estancia de movilidad, siempre que la persona beneficiaria esté al día con los trámites obligatorios relativos al programa de movilidad, especificados en la convocatoria correspondiente dentro del apartado "trámites iniciales".

En caso de que la persona beneficiaria de la beca finalmente no realice la estancia de movilidad Erasmus+ **de manera física**, deberá devolver la cantidad de dinero de la Beca Santander a la URV.

El retraso o la no presentación de la documentación justificativa de la movilidad por parte de la persona beneficiaria implica la reclamación por parte del Centro Internacional del importe de la Beca Santander.

14. Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con la financiación procedente de la misma entidad por la misma finalidad.

La percepción de la beca será compatible con otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen, público o privado, a las que pueda acceder el estudiante o la estudiante que realice la estancia de movilidad Erasmus+.

15. Seguro de movilidad

El estudiante o la estudiante seleccionado o seleccionada para disfrutar de una beca será beneficiario de un seguro cubierto por la URV que incluye las siguientes coberturas:

- Muerte o invalidez permanente por accidente
- Transporte o repatriación sanitaria de muertos, heridos y enfermos
- Gastos médicos y quirúrgicos y hospitalización por enfermedad o accidente
- Responsabilidad civil privada

16. Reclamaciones

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente

de su publicación ante el mismo órgano que dicta resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

17. Derecho a la información en la gestión de datos de carácter personal

Conforme con el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa al estudiante o a la estudiante sobre la protección de sus datos, conforme con lo siguiente:

Responsable	Universidad Rovira i Virgili
Finalidad	Se solicitan los datos de los estudiantes que quieren realizar movilidad internacional para tramitar la instrucción y resolución del programa o ayuda, para llevar a cabo las comunicaciones necesarias dentro de la ejecución de la actividad, tales como convocar a reuniones o poner contactar con el solicitante, y para elaborar los certificados que procedan.
Legitimación	La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios	No se contempla la cesión de datos a terceros, salvo que sea obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.
Derechos	Acceder a los datos del estudiante, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/movilidad/

John Style

Vicerrector de Internacionalización

Tarragona, 28 de enero de 2022

Información

Centro Internacional, Universidad Rovira i Virgili

Av. Països Catalans, 17-19, 43007 Tarragona

mobility.out@urv.cat

ANEXO I

CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

CURSO 2022-2023

Calendario de la convocatoria	
Periodo de solicitud: inscripción en la plataforma Santander	Hasta el 15 de marzo de 2022
Publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas	2 de mayo de 2022
Periodo de alegaciones	Del 3 al 16 de mayo de 2022
Publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas	23 de mayo de 2022
Publicación de la propuesta de resolución	10 de junio de 2022
Aceptación de la beca	8 días naturales des de la asignación
Publicación de la resolución definitiva	29 de julio de 2022
<i>Si se producen más reasignaciones, se informará a cada estudiante beneficiario o beneficiaria el plazo para realizar la aceptación correspondiente, según las bases reguladoras del programa de becas y las instrucciones recibidas por los gestores.</i>	

ANEXO II

CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

[Términos y Condiciones Generales. Programa “Becas Santander Erasmus” Convocatoria 2022/2023](#)

ANEXO III

CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

He sido beneficiario de una beca Erasmus+ y de una beca Santander Erasmus+ y me comprometo a realizar la Movilidad que tengo asignada y en el caso de renunciar a esta Movilidad o si no cumplo los trámites establecidos en la convocatoria de la beca Erasmus+ o de la beca Santander Erasmus, me comprometo a devolver el importe percibido en concepto de estas becas.

Y en prueba de conformidad firmo este documento en el lugar y la fecha mencionados.

Nombre del beneficiario.....

DNI.....

Lugar.....

Fecha.....

Firma:

ANEXO IV

CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “Becas Santander Erasmus”

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por:

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Carrer de l'Escorxador, s/n

43003 Tarragona

Q-9350003-A

En calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa Becas Santander Erasmus (en adelante el Programa) que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrá ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por la Universidad a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica: mobility.out@urv.cat (Centro Internacional – URV)

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>.

Consiento que mi Universidad trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al Programa Becas Santander Erasmus.

En Tarragona, a de de 20__

Firma